Siete 7

N. 0.108.254

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898

11ª Cª AÑO 1898 2 PESETAS

IMPto DE GUERRA 20 CÉNT. 1897 A 1898

cho y oficina del Juzgado en esta Casa Consistorial y pide que el Ayuntamiento le facilite otro local fuera de ella. Se suscitó una pequeña discusión y se acordó nombrar una comisión compuesta del S. Alcalde D Isidro Llargues y del Teniente 4. Purgadomenech para que estudien el asunto

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión certificó

Isidro Llargués — Mariano Santamaría

Francisco Gomis

Mariano Galí

Pedro Purgadomenech

Juan Llauger — Vicente Serra

Vicente Segura — Ramon Ros

Miguel Villanova Serra

S. Presidente Santamaría Granadores Galí Purgadomenech

En el pueblo de Mollet á treinta de Enero de mil ocho cientos noventa y ocho, previa la convocatoria oportuna al efecto se reunieron á la hora de las cuatro de su tarde en las Casas Consistoriales los Sres del Ayunt.º que al margen se expresan, bajo la presidencia del S. Alcalde D Isidro Llargues

Sans
Segura
Ros.
Campo.

Puig con objeto de proceder en primer lugar á la rectifica-
ción del alistamiento para el reemplazo del presente año en
cumplimiento á lo que dispone el capitulo V de la ley de 21 de
tubre de 1896; y mediante haberse hecho las citaciones para
este acto prevenidas por el art.º 47 de la propia ley, á los mozos
ó á sus padres, curadores ó parientes mas cercanos, amos ó encar-
gados ú otra persona de quien aquellos dependan, asi como haber
se publicado el edicto anunciando la sesion, el Sr. Presidente mandó
abrir esta en presencia de los interesados y demas personas que
quisieron presenciarla, y practicada en alta voz por el infras-
crito Secretario la lectura del citado cap.º V y del VI de la repetida
ley, ordenada por dicho Sr. Presidente, leyose á continuacion en vir
tud del mandato tambien expreso de este el alistamiento forma-
do en sesion del dia once de este mes, cuya rectificacion debe ha-
cerse y el acta de la sesion celebrada en diez y ocho del actual en
que se acordó incluir en el alistamiento á Juan Casas Maso. Y
enterado el Ayunt.º de que el moso Emilio Bujosa Mompart
natural de Pareis con residencia en este pueblo cumpliria los
19 años en 21 Diciembre de este año, acordó que se incluyera
tambien en el alistamiento; y despues de enterarse tambien
del fallecimiento de algunos mozos se acordó que el alistamien-
to quede rectificado en la forma siguiente, sin perjuicio de eli-
minar o incluir del mismo á los mozos que hasta el dia doce
del proximo febrero á las once de su mañana acrediten estar
incluidos en el alistamiento de otro pueblo con mejor derecho
y á los que no lo esten en ninguno correspondiendo á este.

Orden	Nombres y apellidos	Fecha nacimto. Dia	Mes	Año	Edad	Residencia	Nombre de los padres	Residencia
1	Cipriano Torrent Vinallonga	13	Enero	1879	19	Mollet	Pedro y Francisca	
2	Luciano Ros Duño	13	"	"	19		Pedro y Rosa	
3	Juan Casas Maso	4	Marzo	"	19	"	Juan y Francisca	
4	Ramon Llonch Pi	21	"	"	19		Juan y Josefa	
5	Pablo Plantada Sola	11	Abril	"	19		Salvador Rita	

Orden	Nombres y apellidos	Nacimiento: Dia	Mes	Año	Edad	Residencia	Nombre de los padres
6	Miguel Vila Riva	25	Abril	1878	19	Mollet	Ignacio y Ramona
7	Pedro Torrents Pomalleda	25	Mayo	"	19		Jose y Maria
8	Manuel Guarido Fuentes	29	"	"	19		Justo y Barbara
9	Pedro Pibot Bordas	17	Agosto	"	19		Francisco y Maria
10	Vicente Puyol Martells	1	Septb	"	19		Vicente y Antonia
11	Pedro Puyol Oliver	2	"	"	19		Francisco y Josefa
12	Narciso Plana Solé	15	"	"	19		Jaime y Rosa
13	Eusebio Pi y Baro	15	Octbre		19		Jose y Maria
14	Emilio Burgosa Mongrat	21	"	"	19		Bartolomé Francisca

En este estado el S. Presidente dió por terminado el acto de rectificacion del alistamiento sin perjuicio de las reclamaciones que se presenten hasta las once de la mañana del dia anterior al segundo domingo del mes de Febrero proximo á cuya hora se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que quieran asistir para dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento, tal como previene el artº 64 de la ley. Dióse lectura á una circular de la Tesoreria de Hacienda de la provincia de 25 del actual disponiendo que por termino de 20 dias queda abierto el pago á los Ayuntamientos de las cantidades que les corresponden percibir por recargos municipales impuestos y recaudados sobre las contribuciones territorial, urbana é industrial pertenecientes al segundo trimestre deduciendo las obligaciones de primera enseñanza. El Ayuntamiento acuerda autorizar como autoriza á D. Miguel Vilanova y Prat para que pase á la referida Tesoreria á cobrar las cantidades que por dicho concepto corresponden á este pueblo.

Se dió lectura á una circular del S. Presidente de la Diputacion provincial recordando la obligacion de rendir las cuentas municipales de 1896 á 97. El Ayuntº acuerda enterado y que se cumpla.

Se dió cuenta de un oficio de Dª. Maria Josefa Gonzalez

Escob.

Maestra de la Escuela pública de niñas de este pueblo manifestando que está aprobado por la superioridad que los Ayuntamientos paguen las retribuciones á los Maestros y Maestras que lo soliciten, y que ella daría la enseñanza gratuita á todas las niñas de la población con solo la recompensa por retribuciones, anualmente de cuatro ó seis pesetas, y de este modo toda la población tendría la enseñanza franca. El S. Santamaría manifestó que como individuo de la Junta local de primera enseñanza nombrado por el Ayuntamiento, había tenido ocasion de visitar la escuela de niñas, y que ha podido convencerse que la enseñanza está en ella completamente abandonada; que tan solo hay seis ó siete niñas y estan atrasadísimas; solo en la parte de doctrina contestaron algunas preguntas, que el local estaba sucio y que en su concepto no solo no debe accederse á la pretension de la Sra Maestra que sería muy laudable si cumpliese con su deber, sino que propone se acuda en queja á la Superior Junta provincial de instruccion pública. Y el Ayuntamiento acuerda conforme lo propuesto por el Sr. Santamaría

El mismo S. Santamaría dijo que hay algun vecino de este pueblo que desearia establecer un servicio de coche funebre para conducir los cadáveres al cementerio, y que siendo en su concepto una cosa aceptable propuesta al Ayuntamiento se sirviese nombrar una comision que estudiase el asunto

Nueve 9 12

N. 0.108.253

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898





de comun acuerdo con el interesado. Del Ayuntamiento acuerda nombrar como nombra una comision conjuncta de los Sres. Narciso Santamaria Pedro Puigdomenech y Vicente Sans para que se ocupen de ello y formulen el correspondiente dictámen

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Pedro Alsamora

Narciso Santamaria

Mariano Gali

Leonicio Cano Diaz

Pedro Puig de Monech

Juan Sans

Vicente Segura

Ramon Roi

Vicente Sans

Miguel Vilanova Terrado

El Presidente Santamaria

Concejales Gali Puigdomenech

En el pueblo de Mollet á seis de febrero de mil ocho cientos noventa y ocho. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria presidida el Sr. Alcalde D. Ni-